



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA
CENTRO DE CIÊNCIAS FÍSICAS E MATEMÁTICAS
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM MATEMÁTICA PURA E APLICADA

CAMPUS UNIVERSITÁRIO REITOR JOÃO DAVID FERREIRA LIMA - TRINDADE
CEP: 88040-900 - FLORIANÓPOLIS - SC
TELEFONE (048) 3721-9232

E-mail: ppgmtm@contato.ufsc.br

Esta es una traducción de la Convocatoria Pública 01/2022 del Programa de Posgrado en Matemáticas Puras y Aplicadas de la UFSC. Se puede acceder a la Convocatoria original (en portugués) en el siguiente enlace:

https://ppgmtm.paginas.ufsc.br/files/2022/10/Edital_Selecao_2023_1_ME.pdf.

MAESTRÍA ACADÉMICA
CONVOCATORIA 01/2022
INFORMACIONES SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN
PARA 2023-1

El Coordinador del Programa de Posgrado em Matemáticas Puras y Aplicadas de la Universidad Federal de Santa Catarina hace público que a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el día 15 de noviembre de 2022, estarán abiertas las inscripciones para el proceso de selección y admisión al Curso de Maestría.

1. Estarán abiertas 20 plazas para admisión al Curso de Maestría, para entrada en el primer semestre del año de 2023, con comienzo previsto para 01/03/2023. Existe la posibilidad de entrada anticipada, a partir de 09/01/2023, condicionada a la participación en la Escuela de Verano del programa. El candidato debe especificar su opción de entrada en su hoja de inscripción.
2. Según la Resolución Normativa nº 145/2020/CUN, del 27 de octubre de 2020, que dispone sobre la política de acciones afirmativas para negros, indígenas, personas con discapacidad y otras categorías de vulnerabilidad social en los cursos de posgrado *lato sensu* y *strictu sensu* en la Universidad Federal de Santa Catarina, el 20% (veinte por ciento) de las plazas estarán reservadas para estudiantes negros y indígenas y el 8% (ocho por ciento) para personas con discapacidad y para aquellas pertenecientes a otras categorías de vulnerabilidad social.
3. El candidato deberá, en el acto de rellenar el formulario de inscripción, señalar el campo específico destinado a la política de acciones afirmativas, eligiendo solamente una de las siguientes categorías:
 - a) Negros
 - b) Indígenas
 - c) Persona com discapacidad
4. Para la inscripción los candidatos deberán presentar a la Coordinación del Programa, via correo eletrônico institucional para ppgmtm@contato.ufsc.br, los documentos requeridos en el item apartado "C" de esta Convocatoria (excepto las cartas de recomendación, que deberán ser enviadas directamente por el profesor recomendante para ppgmtm@contato.ufsc.br).
5. No serán aceptados documentos entregados después del cierre del plazo de inscripción.
6. Inscripciones con documentación incompleta serán excluidas de la Convocatoria.

7. La selección al Curso de Maestría seguirá los criterios establecidos en el ítem apartado "D" de esta Convocatoria.
8. El resultado será publicado por la Coordinación del Programa hasta el día 02 de diciembre de 2022, a través de la [página del Programa](#).
9. El Programa se reserva el derecho de no llenar todas las plazas disponibles.
10. Los candidatos seleccionados deberán enviar los documentos necesarios para la inscripción en el programa a la Coordinación del Programa los días 08 y 09 de diciembre de 2022 via correo eletrônico institucional para ppgmtm@contato.ufsc.br
11. Pedidos de reconsideración deben ser enviados por escrito a la Coordinación hasta 48 horas después de la divulgación de los resultados, y la Comisión de Selección tendrá hasta 2 días laborales para analizar y contestar los pedidos.
12. Los casos no listados serán tratados por el Delegado Colegiado del Programa.

Florianópolis, 03 de octubre de 2022.

Prof. Dr. Daniel Gonçalves
Coordinador

ANEXO – CONVOCATORIA 01/2022 – MAESTRÍA ACADÉMICA

A - PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

Principio: 03/10/2022

Término: 15/11/2022

B – INSCRIPCIONES:

LAS INSCRIPCIONES SOLO SE PUEDEN REALIZAR POR CORREO ELETRÓNICO*
ppgmtm@contato.ufsc.br.

* Inscripciones por correo electrónico deberán ser enviadas hasta las 23 horas y 59 minutos (hora de Brasilia, Brasil, GMT-3) del día 15 de noviembre de 2022, referente a los documentos requeridos en el ítem C. Cada documento debe enviarse en un fichero distinto. Poner como tema del correo: *Inscripción Maestría: [Nombre del candidato]*.

C – DOCUMENTOS REQUERIDOS

- a) Formulario de inscripción debidamente relleno (fichero disponible en la [página web del programa](#));
- b) Copia del Certificado de Conclusión de Grado o documento equivalente;
- c) Historial escolar del curso de Grado;
- d) Curriculum Vitae resumido (máximo 2 páginas) o Curriculum Lattes;
- e) Plan de actividades académicas (máximo 2 páginas), SIN IDENTIFICACIÓN;
El plan de actividades académicas debe contener las actividades extracurriculares relevantes en que el candidato haya participado durante el grado y un plan de objetivos que pretende cumplir en la maestría. Basándose en la [Estructura Curricular](#), el candidato debe informar cuales asignaturas pretende cursar, cual orientador (caso ya haya estado en contacto con alguno), área de concentración que desea estudiar y hablar un poco sobre sus experiencias en las matemáticas.
- f) 2 (dos) cartas de recomendación que deben ser enviadas directamente al correo institucional ppgmtm@contato.ufsc.br ([modelo disponible en la página del programa](#));
- g) Si el candidato no es ciudadano brasileño, debe presentar visado temporal válido durante el periodo de estudios, visado permanente o declaración de la Policía Federal atestando situación regular en Brasil para fines de estudio (pueden presentarse después de la admisión al Programa).

Documentación adicional para los participantes de las políticas de acciones afirmativas, en conformidad con la Resolución Normativa nº 145/2020/CUN, de 27 de octubre de 2020:

- h) El candidato que concurra a la plaza prevista para autodeclarados negros debe entregar, en el acto de inscripción, declaración en la cual se autodeclara negro ([modelo disponible en la página del programa](#));
- i) El candidato que concurra a la plaza prevista para indígenas debe entregar, en el acto de inscripción, manifestación de pertenencia a etnias previstas en convocatoria, dentre las siguientes:
I – Declaración de líderes u otros órganos de representación indígena;
II – Declaración de pertenencia a grupo indígena.
Es obligatorio, para la inscripción, la signatura de autodeclaración indígena.
- j) Solamente serán consideradas personas con discapacidad las que se encuadran en las categorías indicadas en el artículo 4º del Decreto nº 3.298/99 y sus alteraciones, así como en el § 2º del artículo 1º de la Ley nº 12.764/2012 y en el artículo 2º de la Ley nº 13.146/2015. En el acto de inscripción, el candidato deberá informar la discapacidad que presenta, si necesita y cuales adaptaciones serán necesarias para la realización de los exámenes, que serán atendidas según criterios de viabilidad y razonabilidad analizados por un equipo multiprofesional, con auxilio del SAAD.
El candidato que concurra a la plaza prevista para personas con discapacidad debe entregar, en el acto de inscripción, los siguientes documentos:
I – certificado médico emitido en los últimos 12 (doce) meses, firmado por un médico experto en la área de discapacidad declarada por el candidato, que contenga el grado o nivel de la

discapacidad, el código correspondiente a la Clasificación Internacional de Enfermedad (ICD) y un informe del médico que contenga las necesidades específicas y considere las particularidades de la discapacidad;

II – para candidatos con deficiencia auditiva, audiometría (tonal y vocal) y inmitancimetría realizadas en los 12 (doce) meses anteriores a la inscripción;

III – para candidatos con deficiencia visual, examen óptico que contenga la agudeza visual, realizado en los últimos 12 (doce) meses, y informe médico.

Certificados, exámenes y informes médicos deberán presentar ICD, nombre legible, sello y firma del profesional y su CRM o equivalente certificado de registro profesional, válido en Brasil.

Observaciones:

- 1) En el caso de estar concluyendo el grado, el candidato deberá presentar un historial que contenga las asignaturas, calificaciones y créditos hasta el penúltimo semestre cursado, así como una declaración de la coordinación de su curso informando la data prevista para la conclusión. La admisión del alumno en el Programa estará condicionada a la presentación del certificado de conclusión de grado en el periodo de matrícula.
- 2) Para los solicitantes extranjeros, será exigido visado temporario válido durante el periodo del curso (Tipo – VITEM IV), visado permanente, Mercosul Temporario con declaración de la Policía Federal acreditando situación regular en Brasil para fines de estudio (se puede presentar esa documentación después de la aceptación en el Programa).
- 3) En el caso de que reciba una beca, el candidato deberá tener cuenta bancaria personal en el Banco do Brasil.

D – PERÍODO Y FORMA DE SELECCIÓN

1. La selección de los candidatos será hecha por una Comisión de profesores designada por el Coordinador del Programa;
2. La Comisión clasificará los candidatos de acuerdo con su desempeño en el plan de actividades académicas (con peso 10% en la nota final), cartas de recomendaciones (con peso 20% en la nota final) y historial escolar y curriculum vitae (con peso 70% en la nota final) y desempeño en el examen “Extramuros” (opcional – vease el apartado 5);
3. El plan de actividades será evaluado a ciegas, sin la identificación del candidato;
4. Para cada etapa susodicha, la Comisión asignará una nota de 0 a 10, siendo los criterios utilizados los siguientes:
 - a. Para el plan de actividades académicas será considerada la claridad, encadenamiento lógico-matemático, corrección ortográfica y su relevancia;
 - b. En las cartas de recomendación será considerado el teor de las cartas sobre el potencial académico del candidato;
 - c. En la evaluación del historial escolar y curriculum vitae, 70% de la nota será basada en el conjunto de asignaturas cursadas, 20% en las presentaciones y publicaciones de trabajos científicos y 10% basadas en otras actividades académicas relevantes.
5. El candidato que realice el examen “Extramuros” recibirá en su nota final un adicional equivalente a 20% de la nota obtida en el examen “Extramuros”.

E – RESULTADO DE LA SELECCIÓN

Serán considerados aprobados los candidatos que obtengan nota final, calculada de acuerdo con el apartado “D”, igual o superior a “7”.

El resultado de la selección será comunicado a los candidatos hasta el día 02 de diciembre de 2022 y divulgado en la página web del Programa.

F – BECAS DE ESTUDIO

El curso dispone de cuotas de becas de estudio proporcionadas por la CAPES, cuya distribución é realizada por la Comisión de Becas, a los estudiantes de la Maestría sin contrato de trabajo exterior y dedicación exclusiva al programa, cuyo valor aproximado é de R\$1.500,00 (valores de mayo de 2022). La concesión de estas becas está condicionada a la confirmación de las entidades financiadoras.

G – ACCIONES AFIRMATIVAS

Según la Resolución Normativa nº 145/2020/CUN, del 27 de octubre de 2020, que dispone sobre la política de acciones afirmativas para negros, indígenas, personas con discapacidad y otras categorías de vulnerabilidad social en los cursos de posgrado *lato sensu* y *strictu sensu* en la Universidad Federal de Santa Catarina, serán reservadas como mínimo el 28% (veintiocho por ciento) de las becas disponibles anualmente para la implementación de esta política.